

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 13 de enero de 2016

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 20 horas del día 13 de enero de 2016, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras, Consejeros Electorales, iniciamos exactamente a la hora convocada nuestra sesión extraordinaria de este 13 de enero del 2016, contamos con la presencia de personalidades del Instituto Nacional Electoral, con quienes tenemos estrecha coordinación y vinculación, bienvenidos gracias igualmente a todos ustedes, Señor Secretario para poder iniciar nuestra sesión verifique la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas noches con su permiso. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

Mtra. Elisa Flemate Ramírez. -----

Dr. José Manuel Ortega Cisneros. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Por el Partido Revolucionario Institucional. -----

Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----

Por el Partido de la Revolución Democrática. -----

Lic. Ángel Soto Ovalle. -----

Por el Partido del Trabajo. -----

Lic. Juan José Enciso Alba. -----

Por el Partido Verde Ecologista de México. -----

Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya. -----

Por el Partido Movimiento Ciudadano. -----

C. Gerardo Mata Chávez. -----

Por el Partido Nueva Alianza. -----

Lic. Verónica González Nava. -----

Por el Partido Morena. -----

Lic. Sandra Carranza Flores. -----

Por el Partido Encuentro Social. -----

Lic. Rene Iracheta de la Rosa. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas noches, me permito hacer de su conocimiento Consejero Presidente, que contamos con la presencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, así como con la participación en esta sesión de ocho (8) Representantes de los Partidos Políticos con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para

sesionar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Señor Secretario, en virtud de que existe quórum legal, me permito para efectos legales y de la constancia respectiva correspondiente, que la ausencia de nuestro compañero Consejero Eduardo Fernando Noyola Nuñez, querido para todos nosotros, está plenamente justificada por el fallecimiento de su Señora Madre, y en este día están concluyendo las actividades correspondientes, Señor Secretario por favor sírvase poner a consideración de este Consejo General el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día. ---

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. ----

Punto número dos: Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes y actividades específicas de los partidos políticos, así como para la obtención del voto de los partidos políticos y candidatos independientes correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciséis, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración de este órgano colegiado. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, a su consideración el proyecto de orden del día, en virtud de que no hay comentarios, consideraciones, sea tan amable Señor Secretario de tomar la votación que corresponde. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

Seis votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de orden del día, sírvase Señor Secretario de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes y actividades específicas de los partidos políticos, así como para la obtención del voto de los partidos políticos y candidatos independientes correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciséis, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración de este órgano colegiado. --

El Consejero Presidente: Señor Secretario sea tan amable en dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, con su permiso, **PRIMERO.** Se determina como financiamiento público de los partidos políticos para el sostenimiento y desarrollo ordinario de sus actividades permanentes para el ejercicio fiscal del dos mil dieciséis, la cantidad de \$50'774,002.86 (Cincuenta millones setecientos setenta y cuatro mil dos pesos 86/100 M.N.). **SEGUNDO.** Se determina como financiamiento público de los partidos políticos para actividades específicas, para el ejercicio fiscal del dos mil dieciséis, la cantidad de \$1'523,220.09 (Un millón quinientos veintitrés mil doscientos veinte pesos 09/100 M.N.), **TERCERO.** Se determina como financiamiento público de los partidos políticos para actividades tendientes a la obtención del voto, para el proceso electoral ordinario del dos mil dieciséis, la cantidad de \$25'387,001.44 (Veinticinco millones trescientos ochenta y siete mil un pesos 44/100 M.N.), **CUARTO.** Se aprueba la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público a partidos políticos para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, con base en el Dictamen que rinde la Comisión de Administración de este órgano colegiado, así como en el considerando trigésimo séptimo de este Acuerdo. **QUINTO.** Se aprueba la distribución del financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto de los candidatos independientes, para el proceso electoral ordinario dos mil dieciséis, la cantidad de \$507,740.03 (Quinientos siete mil setecientos cuarenta pesos 03/100 M.N.) en los términos del Considerando Cuadragésimo noveno de este Acuerdo. **SEXTO.** Los importes del financiamiento público de los partidos políticos para el ejercicio fiscal del año dos mil dieciséis, serán ministrados en forma mensual por la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, dentro de los primeros quince días de cada mes; excepto la ministración de enero, que será entregada a más tardar antes de que concluya el mes. Asimismo, dicha Dirección Ejecutiva podrá, en su caso, efectuar las retenciones correspondientes. **SÉPTIMO.** Para recibir las ministraciones mensuales, los partidos políticos deberán acreditar los requisitos establecidos por el artículo 96 de la Ley Electoral. **OCTAVO.** Remítase copia certificada del presente Acuerdo y su anexo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes. **NOVENO.** Publíquese este Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, así como en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, para la presentación e introducción de este proyecto de acuerdo, le pido al Presidente de la Comisión de Administración de este Consejo, Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, sea tan amable en tomar la palabra. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas noches a todas y a todos los integrantes de este Consejo General, solamente para comentarles, este es un cálculo constitucional que prácticamente ya lo conocemos desde el año pasado, y ya nada más me referiré rápidamente a que la propuesta que se hace a este Consejo mediante el dictamen de la Comisión de Administración respecto a la distribución del financiamiento público, bueno ya el Señor Secretario Ejecutivo mencionó las cantidades específicas para cada caso en particular, actividades ordinarias, obtención del voto, tanto para partidos como candidatos independientes, y el total del financiamiento, bien, esta propuesta de calendario de entrega de ministraciones, se encuentra en su página 25, ya se señaló que de acuerdo con lo que establece la Ley Electoral, y en armonía con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y la de partidos políticos, en enero se entrega el 50% de las prerrogativas, además del mes correspondiente y el resto en 11 mensualidades, en lo que tiene que ver con actividades ordinarias,

en relación con lo de la obtención del voto se puede ver en la página 27, y lo que tiene que ver específicamente con el financiamiento público para los candidatos independientes, que acabamos de tener una reunión con algunos de ellos y sus representantes, pues aquí de entrada se establece que será un 33% del total de \$507,740.00, de manera igualitaria entre todos los candidatos independientes al cargo de Gobernador, igual porcentaje en forma igualitaria a todas las fórmulas de candidatos que se presenten de candidatos independientes a diputados, e igual un 33% que distribuirá de manera igualitaria entre todos los candidatos al cargo de Presidente municipal, básicamente es lo que ustedes encuentran en el dictamen que aprobó la Comisión de Administración y que está a consideración de este Consejo, gracias Presidente. -----

El Consejero Presidente: Igualmente gracias a Usted Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, a su consideración si alguno de ustedes desea intervenir, tiene el uso de la palabra el Representante de Movimiento Ciudadano, Don Gerardo Mata Chavéz. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Gerardo Mata Chávez, quien expresa: Muchas gracias, con su permiso Señor Presidente, buenas noches Consejeras, Consejeros, Representantes de los Partidos Políticos, y personas que nos acompañan, no estuve yo presente en la reunión que hayan tenido con los candidatos independientes y sus representantes, desconozco si ellos tuvieron acceso al documento íntegro que se está presentando en este momento, y si acaso así fue, desconozco también si notaron la falta de equidad que hay en la administración de recursos, yo entiendo con toda claridad que este Consejo poco tiene que hacer, en el entendido pues de que se trata ya de una situación legalmente establecida, sin embargo, no debemos a mi juicio dejar de hacer notar que existe un trato inequitativo, en cuanto a la participación política de las instituciones denominadas partidos políticos, y la participación política de los ciudadanos que quieren hacerlo de forma independiente, de darse el caso de que las 3 personas que fueron registradas como candidatos o aspirantes a candidatos a la gubernatura, obtuvieran su registro, que lo hicieran las 5 personas que fueron registradas como aspirantes a diputados independientes, y lo hicieran también las 21 que fueron registradas como candidatos independientes a los ayuntamientos, estarían en el caso del Gobernador o de los gobernadores apenas accediendo a un financiamiento de \$56,359.00, en el caso de los diputados \$33,815.00, en el caso de los ayuntamientos \$8,051.00, para el caso de los partidos políticos, el partido político que menos dinero va a recibir, o los dos partidos políticos que menos dinero van a recibir durante este año, van a tener una erogación, o la posibilidad de tener una erogación diaria de \$4,312.00 durante todo el año, por la suma que tienen las diferentes partidas de la prerrogativa, es decir, un candidato a ayuntamiento estaría erogando en toda la campaña apenas el doble de lo que el partido político más pobre va a gastar diario, esto es inequidad, esto es completamente inequitativo, más allá de las cantidades, porque a lo mejor en términos de política, hablar de millones es algo cotidiano y no es tan extraño como lo es para el común de los ciudadanos en México, es claro que esta disparidad nos muestra que la democracia sigue siendo muy cara todavía en México, probablemente si hacemos cuentas y yo puedo decir, bueno, Movimiento Ciudadano va a tener una prerrogativa que realmente no le alcanza al 100% para cumplir todas las actividades del año, y eso es cierto, pero es cierto también que aún Movimiento Ciudadano sigue siendo caro para la democracia, y debemos reconocerlo para cada uno de los partidos políticos, por el alto costo que tiene para los ciudadanos y por todo este dinero que se destina, esta representación aspira a que en el futuro se reduzca de una

forma radical el presupuesto de los partidos políticos, y que se incremente en la misma proporción el presupuesto para la participación ciudadana libre, democrática y espontánea, es cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante de Movimiento Ciudadano, Don Gerardo Mata, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista de México, y después de esa intervención obviamente las aclaraciones Consejera Electoral. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa: Con su venia Consejero Presidente, Consejeras, Consejeros, compañeros representantes de los partidos políticos, me parece que es indispensable precisar el momento jurídico en el que nos encontramos, toda vez que todavía no hay candidatos independientes, lo que se han hecho son solicitudes de ciudadanos que han aspirado, que aspiran en este caso a participar en el proceso electoral por esta vía, pero no hay una determinación todavía de candidatos independientes, y evidentemente no hay tampoco en este momento candidatos también hay que decirlo, de las coaliciones o de los partidos políticos, porque eso es importante precisarlo, en qué momento jurídico nos encontramos del proceso electoral, y evidentemente hay una divergencia respecto a la opinión que nos antecedió, respecto al financiamiento público para los partidos políticos, primero quiero señalar que el espíritu de la reforma constitucional política de este país tiene como objetivo fortalecer el sistema de partidos, y el sistema de partidos no solamente en el país, sino en el planeta está demostrado que es el único mecanismo jurídico constitucional hay que decirlo, en cada estado o nación, que permite, primero, una correcta conducción política, segundo, un fortalecimiento de la democracia, indistintamente de que la calidad de esta sea o no óptima para los ciudadanos, pero es fundamental señalar que en el planeta solamente hay un sistema político demostrado, y es el sistema de partidos, en eso esta representación reconoce que el legislador federal no se equivocó en el espíritu de la reforma, de fortalecer el sistema de partidos políticos, pero también hay que señalar, que también el legislador generó esta condición garantista de la cual estamos de acuerdo, que aquellos ciudadanos que no tengan intención de participar en un partido político, en los procesos de los partidos políticos, tienen este derecho y esta prerrogativa como ciudadanos, señalada en el artículo 35, fracción I de nuestra Constitución, de participar por la vía independiente, pero también es importante señalar para que haya me parece que una óptica completa también del financiamiento respecto a los candidatos independientes, los candidatos independientes en un criterio de la Sala Regional particular por la elección de Gobernador, el Estado de Nuevo León, señaló que no hay un tope para el financiamiento privado, es decir, sí hay quizá en comparación con un partido político un financiamiento menor, y obviamente en un ejercicio comparativo no es lo mismo participar en una elección que mantener una estructura permanente en un partido político, porque para que nosotros como partidos tengamos acceso a la prerrogativa, lo primero es que tenemos que en el caso particular de Zacatecas, registrar candidatos en al menos el 50% de los distritos de mayoría, y en 30 municipios del Estado, lo cual implica atender una estructura permanente, constante, de participación política al interior de la entidad, por eso el financiamiento para el gasto ordinario efectivamente es para que los partidos políticos hagamos este ejercicio democrático, hagamos partido, hagamos política, y por supuesto participemos en la vida pública de la entidad, no así los candidatos independientes que participan en una coyuntura electoral hay que decirlo, y esto es válido, es legítimo, y esta representación lo reconoce y además lo aplaude, pero ellos no tienen que sostener una

estructura en 30 municipios, ni tampoco tienen que estar cumpliendo en este caso el umbral del 3% de la votación para mantener el registro, esto es importante señalarlo, porque me parece que llevar el discurso a que hay inequidad, o que pudiera haber digamos discrepancia entre quienes, insisto, deciden participar por la vía independiente contra los partidos políticos, me parece que es impreciso, es incorrecto, creo que ambas figuras podemos transitar en armonía, porque insisto, si bien es cierto los candidatos independientes no tienen un acceso digamos amplio al financiamiento público, lo cierto es que sí tienen la posibilidad de tener acceso muy amplio al financiamiento privado, y esto me parece que es lo que genera la condición de equidad en la contienda, en la que estaremos ya inmersos de manera precisa el 5 de junio de esta año 2016, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Armas Zagoya, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Buenas noches, muy brevemente, en la reunión que se tuvo con los aspirantes a candidatos independientes no fue para dar a conocer este documento, versaba el asunto sobre cómo van a recolectar su apoyo ciudadano, reglas para el punto, pero no tenía nada que ver con financiamiento, yo también creo que en números absolutos, pues el financiamiento es muy bajo, pero bueno a final de cuentas esa es la disposición legal que nos indica que ese es el procedimiento, y nosotros no tendríamos ninguna otra posibilidad, y quizá nada más para complementar lo que señaló el representante, el Lic. Armas del Partido Verde Ecologista, es que el candidato independiente sí tendría un tope, que sería el tope de campaña el que se tiene que ceñir igual que cualquier otro candidato, aunque ahí tendría la posibilidad teórica de completar la diferencia por la vía privada, entonces sí sería una diferencia bastante fuerte por la proporción, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Encuentro Social, Lic. René Iracheta. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante Suplente del Partido Encuentro Social, Lic. René Iracheta de la Rosa, quien expresa: Muchas gracias Señor Presidente, con su permiso aquí a todos los presentes, a los Representantes de los Partidos Políticos y a todo el Consejo General, efectivamente cuando ya está algo en la ley es imposible echar reversa para atrás, pero no se puede hablar de una democracia, comparto la opinión del compañero de Movimiento Ciudadano, cuando si está hablando de millones tanto en el proceso electoral, y es inequitativo para los partidos políticos, no podemos decir que vamos a tener una democracia en Zacatecas transparente, cuando el recurso para la obtención del voto en los partidos políticos es muy distinto a todos los demás, en esta representación estamos seguros y tenemos la capacidad en la Cámara alta, en la Cámara de Diputados, como ya estamos y estaremos legislando para echar atrás todo financiamiento público a los partidos políticos, ya logramos una parte importante en la familia, y no dudo que tendremos la capacidad de echar atrás este financiamiento público, porque es algo muy ilógico, que todavía el mismo pueblo esté pagando a personas que quieran contender a un cargo de elección popular, y todavía más aún, estando en el poder endeudan más al municipio, esta representación está seguro y estamos seguros que lo vamos a lograr, puede ser en días, meses o años, pero si aquél candidato que quiera

un cargo de elección popular, que le cueste, y no que se sirva del pueblo, es cuanto Señor Presidente, muchísimas gracias. -----

El Consejero Presidente: Igualmente gracias a Usted Licenciado Iracheta de la Rosa, Representante de Encuentro Social, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, solamente evidentemente con un respeto profundo a la expresión de cada representante, sin embargo, creo que es importante comentar, no hago la aclaración que ya hizo la Consejera la Doctora Adelaida, porque realmente el espíritu de la reunión fue un acercamiento tanto a algunos candidatos como sus representantes independientes, para establecer lo del asunto de cómo se puede facilitar la recopilación de firmas, el apoyo ciudadano, apoyándolos básicamente en cuestiones prácticas, no podemos ir más allá de la ley, salieron algunas consideraciones que aclaramos, sin embargo, creo que en efecto sí en México tenemos un sistema de partidos como prácticamente en el mundo rige, sin embargo, creo que además de ello la corte ya ha establecido, que no se puede comparar el apoyo ciudadano como para tener como cierta representación de peso al igual que la militancia a la fuerza en la membrecía de un partido político, ha diferenciado, efectivamente se puede decir que el derecho de acceso a un cargo de elección pública para los candidatos independientes puede ser un derecho todavía limitado, restringido, puede ser que esto sea temporal, yo sí creo que el sistema de partidos perdurará, en todo caso, esta nueva forma de acceso al poder público a través de candidaturas independientes, lo que puede hacer es un tanto ajustar en el accionar de cada partido político, alguna serie de ejercicio, esto representará, me parece que nosotros estaremos en disposición de poder comentar, opinar, criticar, en un dado caso hasta dónde pudiera llegar esto, no hay que olvidar que ya un candidato independiente a cargo de elección de Gobernador pues ya accedió a ese cargo, qué quiere decir esto, bueno, que finalmente la posibilidad ahí está real, qué va a pasar aquí, bueno eso ya depende de cada quien, cada quien sabe cómo llegarle al ciudadano, y me parece pues que con el respeto que me merece cada opinión, yo creo que el respeto aquí siempre ha prevalecido, nosotros nos tendríamos necesariamente que ajustar a la ley obligadamente, además creo que Zacatecas es un Estado en que la figura jurídica de candidatura independiente, pues prácticamente es de las más accesibles en la república, las últimas que han salido no bajan del 3%, la corte ha dicho que el 3% de apoyo ciudadano para cualquier candidatura es constitucional, es decir, creo que Zacatecas puede ser un buen ejercicio para que en su momento que a quien le corresponda, en materia de legislación haga lo que corresponda según el contexto, gracias Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Señor Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, quien expresa: Con su permiso Presidente, Consejeras, Consejeros, Señoras y Señores Representantes de los institutos políticos, creo que el día de hoy el dictamen que se presenta para su análisis, discusión y posterior aprobación, referente a lo toral de la actividad del financiamiento a los partidos políticos, y hoy en este 2016 referente a la asignación de recursos para las actividades específicas, y desde luego torales para el desarrollo del proceso

electoral, en ese sentido debe de ser muy puntual, y ha sido cuidadoso el dictamen en otorgar simple y sencillamente lo que mandata la ley en cuanto a la distribución de las prerrogativas hacia los financiamientos de los institutos políticos, y como es proceso electoral en lo relativo a la distribución del recurso de las campañas, hacia los que deseen participar con esta normatividad a la postulación de candidaturas independientes, y ahí está, la ley lo establece, el legislador lo dejó muy bien diseñado en esta fase, por ello, los representantes de los partidos políticos debemos de asumirnos a cabalidad con lo que establece la norma, pero si algún ciudadano que desee aspirar a obtener la candidatura de manera independiente está también normado, está regulado, y deben de conocer y de saber que la participación en la prerrogativa en este aspecto está muy clarificada y muy bien definida, si desean participar esta es la normatividad, y sino desean participar por esta vía, bueno pues están los partidos políticos, en fin, hay alternativa que el legislador efectivamente plasmó, pero además el representante de Movimiento Ciudadano establece lo relativo a la disminución de las prerrogativas a los partidos políticos, queremos refrescar un tantito la memoria en donde desde el 2015 hubo una disminución sensata, prudente en este rubro hacia la participación de las prerrogativas a todos los partidos políticos, entonces incluido en el que él milita también, por ello fuimos muy respetuosos y absorbimos en nuestras actividades como partido político, no obstante que el legislador quiere el deseo de fortalecer el sistema de partidos, no perdamos este escenario en donde nosotros sí estamos regulados todos los días, los 365 días, en donde presentamos nuestra declaración de principios, programa de acción, estatutos, y estamos obligados a mantener nuestras estructuras partidarias para poderle dar a la ciudadanía la alternativa del fortalecimiento de los partidos políticos, si bien es cierto, también se le da la alternativa y ahí está marcada y mandatada, pues todos nos debemos de sujetar a lo que establece la norma, este Consejo General no puede ir ni menos pero tampoco ni más allá de lo que establece la ley de referencia, democracia y justicia social, serían mis comentarios. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Señor Representante del Partido Revolucionario Institucional, antes de iniciar la segunda ronda, veo propicio, necesario, que centremos la discusión, que si bien es rica, respetable, y tiene un sinfín de variables y de interpretaciones, el tema no es el financiamiento de los partidos, tampoco lo es el presupuesto asignado previo al solicitado, que nosotros con toda oportunidad aquí tratamos, es solamente la distribución, y la ministración debidamente calendarizada de lo que la Constitución, la Legislación Electoral señala en las fórmulas respectivas, y lo que sí es importante resaltar que no se ha comentado, es que este Consejo General desde el año anterior estableció una interpretación integral, para un poquito resarcir ese perjuicio que sustantivamente había significado casi una disminución de casi 50% con relación a lo que se percibía con anterioridad, por la aplicación de norma constitucional, y nosotros establecimos una interpretación armonizada, que no contradijo, que no contradice lo que establece la ley de la materia, la ley de partidos, y por eso decimos con toda precisión, bondadosa o en una interpretación adecuada, a los partidos políticos les corresponderá la distribución en el primer mes una ministración del 50%, y el resto de las mensualidades de manera prorrateada e igual, situación que se da como bien lo establece la página 25 aludida por el Consejero Electoral, mes por mes, misma regla y aplicación para las actividades específicas, única excepción pero sí puntualizada en la 27, de la fecha en que se entregará lo correspondiente al gasto de los partidos para la obtención del voto, es decir, en la etapa de campañas, y por eso se establece que tiene que ser en cuanto se apruebe el registro de las candidaturas a Gobernador, y esas sabemos, si el 27 de marzo concluyen, el plazo para el

registro de candidaturas, y el 4 de abril inicia las campañas, la fecha de la entrega correspondiente oscilará obviamente del 27 de marzo al 4 de abril a más tardar, entonces ahí está lo más importante del proyecto de acuerdo, lo otro ya estaba definido, ya lo habíamos abordado en este Consejo, pero ciertamente, retomaremos siempre cuanto sea necesario, no sólo por la libertad que todos tenemos, sino el tema a nivel mundial importante para nuestra democracia muy importante del financiamiento a los partidos políticos, y porqué no, a todos los contendientes en cualquier proceso electoral con los comentarios de los candidatos independientes, sin partido, o ciudadanos según la denominación que cada quien desee, bien, sino hay participaciones, si las hay iniciaríamos la segunda ronda, tiene el uso de la palabra en segunda ronda el representante de Movimiento Ciudadano Don Gerardo Mata Chávez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Gerardo Mata Chávez, quien expresa:

Con su permiso Señor Presidente, agradezco con sinceridad la aclaración que hace, porque en efecto el tema central es justamente el que Usted refiere, el momento jurídico no se nos escapa de ninguna manera, y tan no se nos escapa que el momento jurídico más preciso es que este acuerdo no está aprobado todavía, está por aprobarse, está en discusión, se entiende, y por esa razón cuando yo me refería a los candidatos independientes, yo me referí en la posibilidad de que fueran aprobadas todas y cada una de las candidaturas independientes, tal y como están presentadas en este momento, no hay forma de que yo quiera descalificar a la corte, o quiera descalificar de ninguna manera a los teóricos del sistema de partidos políticos, pero a mí me parece que como sociedad sí tenemos que entender, que cuando una persona participa por un cargo de elección popular, ya sea a través de un partido político, o en la actualidad de manera independiente, el fin último es el mismo, no cambia un diputado que es electo de manera independiente por un diputado que es electo a través de un partido político, y eso tiene que ser un razonamiento que nos tiene que mover a pensar, porqué generar esta diferencia, y nos tiene que mover a pensar porque de ninguna manera puede sustraerse a los ciudadanos del ejercicio de gobierno cotidiano, porque de la misma manera los partidos políticos independientemente de la actividad que puedan realizar diario en el transcurso del año, tienen un fin último también y es el de participar en las elecciones, este sistema de partidos políticos en México tiene esa tendencia natural a participar única y exclusivamente en las elecciones, y me parece que no debemos cerrarnos a pensar las cosas de manera diferente, hace 6 años no existía la posibilidad de que hubiera candidatos independientes, no había candidatos independientes, hace 3 años los candidatos independientes no tenían acceso al financiamiento público, hoy lo tienen, entonces es de reconocerse el avance, pero también vale la pena llamar a abrir la posibilidad de pensamiento para poder ampliar las posibilidades de participación de manera democrática, reconocemos que en efecto se redujo la ministración a los partidos políticos, que las prerrogativas se redujeron de manera considerable y enfáticamente decimos no es suficiente, sería cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Señor Representante de Movimiento Ciudadano, Don Gerardo Mata Chávez, sino hay más participaciones, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del

Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se determina la distribución y calendarización de ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes y actividades específicas de los partidos políticos, así como para la obtención del voto de los partidos políticos y candidatos independientes correspondientes al ejercicio fiscal dos mil dieciséis, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración de este órgano colegiado, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -
Seis votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** de los presentes, el proyecto de acuerdo en relación con la distribución y calendarización de la ministración del financiamiento público ordinario electoral y de actividades específicas, más candidaturas que existan independientes para el próximo proceso electoral, Señor Secretario sírvase continuar con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. - - - - -

El Consejero Presidente: Señor Secretario sírvase dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, en términos de lo previsto en los considerandos del décimo tercero al décimo noveno de este Acuerdo. **SEGUNDO.** La contratación de personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, será por el periodo señalado en la parte conducente del considerando décimo tercero del presente Acuerdo. **TERCERO.** Una vez que este Consejo General apruebe la distribución y aplicación del presupuesto y los tabuladores de personal permanente y de proceso electoral de la autoridad administrativa electoral local, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, se realizarán los ajustes que resulten procedentes a las percepciones salariales de los servidores electorales, según corresponda. **CUARTO.** Se faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para que realice las sustituciones de personal por renuncias, no aceptación del cargo o alguna circunstancia prevista en la Ley de la materia, de lo que dará cuenta al Consejo General del Instituto Electoral. Asimismo, se le faculta para que pueda ampliar el periodo de contratación, si las actividades del proceso electoral 2015-2016 se prolongan, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal dos mil dieciséis. **QUINTO.** Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que celebren los contratos de prestación de servicios que corresponda. **SEXTO.** Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración, proceda a realizar los trámites y previsiones que resulten necesarios para el cumplimiento del Acuerdo. **SÉPTIMO.** Publíquese el Acuerdo y su anexo en la página de internet www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario, antes de iniciar este punto le pido a la Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa, Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta sea

tan amable de tomar la palabra. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Gracias Señor Presidente, en total se está poniendo a consideración la contratación de 81 personas, para ocupar de esas 81, 36 plazas de apoyo a oficinas centrales, de manera genérica podríamos decir que buena parte de ellas son capturistas de apoyo ciudadano, que van a prestar sus servicios en la Dirección del Organización, para efecto de la captura del apoyo ciudadano que reciban los aspirantes a candidatos independientes, algunos enlaces y auxiliares de enlaces administrativos en la Dirección de Administración que estaban pendientes, también 3 plazas de auxiliares de fotocopiado, y parte también solo una parte de los capturistas de datos que van a apoyar en la Dirección de Sistemas, esas serían 36 plazas, por otra parte, hay 45 plazas de órganos desconcentrados, serían los auxiliares múltiples distritales, que son los que hacen las funciones de secretariado en los distritos, no son los 18, todavía están pendiente algunos de ellos, también parte de los coordinadores, la gran mayoría de Coordinadores Distritales de Organización, y Técnicos Electorales Municipales en 9 municipios, que por la distancia que existe de la cabecera distrital prestarán los apoyos correspondientes a los Coordinadores Distritales, esto si nos vamos al conteo general de oficinas centrales serán contratados 100 servidores electorales, más estas 36, serían 136 de 243 que se tienen programados, y en los órganos desconcentrados serían 45 de 545, entonces este es más o menos el avance, porque pues estos acuerdos, estas propuestas serán recurrentes, obviamente que algunas van a ser ya por plazos muy cortos, ya cercanos a la jornada electoral, pero pues vamos a estar con relativa frecuencia poniendo a su consideración la contratación de personal que en este momento pues va a apoyar a los distritos, y una vez que entren en funciones los Consejos Municipales pues el número va a ser todavía más importante, sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa Dra. Adelaida Ávalos Acosta, a su consideración si alguien desea participar en este proyecto de acuerdo, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, nada más para en congruencia con mi postura en este tema de contratación de personal, yo acompañe el proyecto de acuerdo, pero me separo del acuerdo cuarto, nada más para señalar esa parte, gracias Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Bien, sino hay intervenciones, le pido al Señor Secretario que por favor tome la votación correspondiente, haciendo la separación que acaba de comentar el Consejero Electoral Ortega Cisneros. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección, dejando en actas correspondientes en caso de que sea votado a favor por el Dr. José Manuel Ortega Cisneros, con la aclaración que él ya realizó en el punto cuarto, quienes

estén a favor, informo que son: -----
Seis votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente es **Aprobado por Unanimidad** de los presentes el proyecto de acuerdo mencionado en los términos que el Señor Secretario ha dado cuenta, por favor sea tan amable Señor Secretario de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia y a quienes integran este Consejo General, que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Gracias a todos por su asistencia y participación, en virtud de que no hay más asuntos que tratar, con la aclaración única de que ustedes observaron la ausencia de 2 integrantes de la Junta Ejecutiva, por razones de trabajo institucional con el Instituto Nacional Electoral, están desarrollando varias actividades de coordinación y de vinculación, de tal manera que hay plena justificación legal para que conste en actas, no hay asuntos más que tratar, y siendo las 20 horas con 47 minutos de este 13 de enero del 2016, concluimos nuestra sesión, buenas noches, gracias por su asistencia y participación. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa